

blicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 302/09.

Que con fecha 19 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente y Cese de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor L.S.A., hija de Francisco Javier Solera Alonso y de Miriam Alonso Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 211/04.

Que con fecha 4 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor F.B.B., hijo de Nahid Boucetta, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 320/07.

Que en relación con el expediente de protección abierto al menor R.E.N.M., hijo de Gheorghe Nicolae y de Anca Moraru, se acuerda notificar el acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 4 de febrero de 2009, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos

que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Granada, 17 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores.

Advertido error en la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 10 de febrero de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 96 donde dice:

«Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.846,48 euros.
Modalidad: Reforma.»

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.846,46 euros.
Modalidad: Reforma.»

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 3.586,14 euros.
Modalidad: Equipamiento.»

Debe decir:

«Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 0 euros.
Modalidad: Reforma.»

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 0 euros.
Modalidad: Reforma.»

Entidad: Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 0 euros.
Modalidad: Equipamiento.»

Jaén, 11 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN, de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (1/2009).

DNI	Nombre	Prestación
D030013585	Béjar Prieto, Encarnación	PNC
D024716142	Cobos García, María Gloria	PNC